

# ORDENANZA N° 08/2.007

## **VISTO:**

La Nota Nº 08/07 del Departamento Ejecutivo que remite el Expediente Nº 607 - MT - 2007 Municipalidad de Tupungato, Donación de Sepulturas, para depositar en comodato los restos de sus familiares en el cementerio Local.

### **CONSIDERANDO:**

Que las presentaciones formuladas por los familiares Asistente Social de la Comuna según consta en fojas 04, 08,12,16,20,24 del mencionado Expte, informa que la situación económica de los peticionantes es precaria, lo que les impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en los informe emitidos por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a los solicitado.

# Por ello y en uso de sus facultades.

#### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

### **ORDENA**

ARTÍCULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo a conceder en comodato por el término de tres (3) años las correspondientes donaciones de Sepulturas pertenecientes a: Gutierrez Guadalupe, Herrera Armando Crescencio, Muñoz Humberto, Araya Leandro del Rosario, Juarez Juana, Gelvez Norberto Lázaro.

ARTÍCULO 2): Comuniquese, publiquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H. C. Deliberante y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a ocho días del mes de marzo del año dos mil siete.

LAURA CRACIELA CONTRERAS SECRETARIA H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Escrito de..... fs. con

Se Adjunta....

Recibido por.

· other gods seguin Decrete Nº 381107 (10 FC)14 12 03 TOOT